

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación y Empleo

2345 Orden de 11 de febrero de 2013, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, de actualización del Plan Anual de Publicaciones de 2012.

La Orden de 13 de abril de 2011 de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regulan las normas de organización y funcionamiento del Área de Publicaciones, así como la gestión, coordinación editorial y elaboración del Plan de Publicaciones de la Consejería, define en su artículo 6, apartado 1, el Plan de Publicaciones como la "relación de obras, aprobadas por la Comisión de Publicaciones, que se editarán a lo largo del ejercicio económico anual conforme a los objetivos, prioridades y áreas de actividad de la Consejería", siendo "su principal objetivo servir de instrumento para la transparencia de la administración regional, y de medio para la divulgación de la información y documentación que en ella se genera en beneficio de los ciudadanos y de los agentes económicos";.

Aprobado por parte de la Comisión de Publicaciones, en virtud del ejercicio de sus cometidos, el Plan de Publicaciones del ejercicio 2012 con las propuestas de publicación efectuadas por los Órganos Directivos de la Consejería (Orden de 29 de febrero de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, (BORM nº 61 de 13 de marzo de 2012), se procede mediante esta Orden a hacer pública la actualización del citado Plan con la inclusión de las nuevas publicaciones.

Efectuada la referida actualización por sesión de la Comisión de Publicaciones del día 20-12-2012, tras recoger las nuevas propuestas aprobadas, y elevada ésta a la Vicesecretaría como Órgano Directivo del que depende el Servicio de Publicaciones y Estadística, al ser ese Servicio el competente para "La elaboración del Plan de Publicaciones de la Consejería, así como la edición, coordinación y elaboración de las mismas.", tal como se establece en el artículo 11, apartado "d", del Decreto 81/2005, de 8 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la citada Consejería. (BORM n.º 164, de 19 de julio de 2005), transitoriamente vigente.

Vista la propuesta de la Vicesecretaría, y en aplicación de los artículos 16 y 25 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Dispongo:

Actualizar el Plan Anual de Publicaciones 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo con la inclusión en el mismo de las publicaciones propuestas con los números de expediente que a continuación se exponen, cuya nomenclatura queda explicada en la Orden de 28 de octubre de 2011 por la que se modifica la Orden de 13 de abril de 2011 por la que se regulan las normas de organización y funcionamiento del área de publicaciones, así como la gestión, coordinación y elaboración del Plan de Publicaciones de la Consejería.

Unidad proponente: Secretaría General

CEFE2012SGENPU01.21: Uso didáctico de Quijote Mundo

CEFE2012SGENPU06.22: El patrimonio como recurso didáctico en la Educación Secundaria y Bachillerato: estudio de su uso en la enseñanza de la historia de España

CEFE2012SGENPU06.23: El gran ajedrez para pequeños ajedrecistas

CEFE2012SGENPU06.25: Cubisistema de los elementos químicos

CEFE2012SGENPU06.26: Familia y Educación: guía práctica para escuelas de padres y madres eficaces

Unidad proponente: Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa

CEFE2012PLOEPU06.28: Programa educativo "Rutas biotecnológicas".

Unidad proponente: Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa

CEFE2012RHCAPU06.24: Actas de las VI Jornadas Regionales de Educación Infantil. "Construyendo".

CEFE2012RHCAPU06.27: Actas de las IV Jornadas Nacionales TIC y Educación: TICEMUR. III Jornadas EXPERTIC.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, de acuerdo con los artículos 8.2.a), 14 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE del 14), reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; y potestativamente recurso de reposición ante esta Consejería, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, en los términos de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 11 de febrero de 2013.—El Consejero de Educación, Formación y Empleo, Constantino Sotoca Carrascosa.